



Resolución Directoral

Nº 080 - 2019 DE/ENAMM

Callao, 21 FEB. 2019

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 001-2019/CA de fecha 28 de enero del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

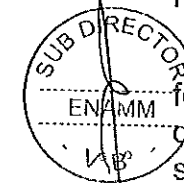
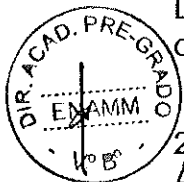
Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 2 enero de 2013, modificado por Resolución Directoral Nº 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre de 2013, modificado por Resolución Directoral Nº 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de setiembre de 2015, establece las disposiciones correspondientes que otorga este Centro Superior de Estudios.

Que, de conformidad con la Directiva Nº 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral Nº 333-2013 de fecha 12 de diciembre de 2013, la cual establece en el numeral 3.2. Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional.

Que, mediante Memorándum Nº 006 – 2019/SAC/AGT de fecha 23 de enero del 2019, la Jefa de la Secretaría Académica eleva los expedientes de los Bachilleres que indica, quienes solicitan ser declarados expeditos para sustentar las tesis de sus autorías con fines de optar por el Título Profesional correspondiente, así como la designación del jurado evaluador.

Que, es pertinente declarar Expedito a los Bachilleres que han cumplido con las exigencias establecidas para la sustentación de las tesis de sus autorías.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14º de la Organización y Funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Expeditos a los Bachilleres que se mencionan, egresados de los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria, para sustentar las tesis de su autoría en forma individual o en coautoría, con fines de optar por el Título Profesional correspondiente.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TESIS	PROGRAMA ACADÉMICO	JURADO EVALUADOR
1	Diego Jorge NORABUENA Solano	Siniestros marítimos con pérdida de contenedores en el periodo 1990-2018.	Marina Mercante/Puente	1. Juan Carlos JIMENEZ Tamariz 2. Gilberto MONTILLA Moncada 3. Félix PEÑA Palomino
2	Jean Carlo CENTENO Barrientos y Anthony Scott ANGULO Céspedes	Nivel de conocimiento y operaciones de la planta osmosis inversa en egresados de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" Promoción XLII.	Marina Mercante/ Máquinas y Puente	1. Oscar CORDERO Palacios 2. Luis PARIONA García 3. Félix PEÑA Palomino
3	Braulio Richard PRADA Pariona y George Gabriel ULLOA Marcelo	Operatividad del Motor Man B&W 5s42 MC y la relación con el tipo de aceite de cilindros en el Buque M/V Dominica 2018	Marina Mercante/ Máquinas	1. Eduardo MARTINEZ Miranda 2. Oscar CORDERO Palacios 3. Ofelia SANTOS Jiménez
4	David Antonio CHAVEZ Manrique y Liliana Liseth AYALA Zeta	Gestión operativa de APM Terminals Callao en el servicio brindado a la carga a granel sólido durante el año 2016	Administración Marítima y Portuaria	1. Ricardo HARO Tello 2. Mario MUÑOZ Angeles 3. Ofelia SANTOS Jiménez
5	Mary Kate ESTRADA Guevara y Sara Jesús RUIZ Romero	Motivación y satisfacción laboral en los empleados de la sede Callao en ENAPU S.A. 2018.	Administración Marítima y Portuaria	1. Juan Carlos JIMENEZ Tamariz 2. José BEGAZO Bedoya 3. Shyla DEL AGUILA Arcentales

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la compensación económica a favor de los miembros del Jurado designado en el ítem precedente, conforme a las tasas establecidas.

ARTICULO TERCERO.- Comunicar la expedición de la Resolución Directoral a la Secretaría Académica/Grados y Títulos y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774